

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Gulam Abbas.

Expediente: 124/2011-EX.

Fecha: 15.7.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, así como en la Resolución de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011, este Instituto ha tramitado las solicitudes presentadas a su amparo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Orden, y a efectos de general conocimiento según lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, a las siguientes entidades beneficiarias:

- Subvención a la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FSP/UGT-A), por un importe total de 113.148,64 euros (101.530,73 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 11.617,91 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A), por un importe total de 93.930,48 euros (84.285,86 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 9.644,62 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones forma-

tivas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), por importe total de 61.752,06 euros (55.411,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 6.340,60 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA) por importe de 22.680,57 euros (20.351,77 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 2.328,80 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF) por importe de 12.600,00 euros (11.305,98 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 1.294,02 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO) por importe de 11.784,90 euros (10.574,85 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 1.210,05 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía.*

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la realización de actividades de carácter científico y técnico presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y

Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones. Convocatoria 3/2010.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESO Y PUBLICACIONES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 3/2010)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología, por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	% FINANCIACIÓN
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	4.800,00	4.800,00	100,00%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	9.462,10	8.322,10	87,95%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	6.000,00	4.890,00	81,50%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	5.000,00	4.050,00	81,00%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	51.993,72	45.723,93	87,94%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	16.000,00	13.110,00	81,94%
UNIVERSIDAD DE JAÉN	6.000,00	4.980,00	83,00%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	27.800,00	24.650,00	88,67%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	37.591,02	33.724,53	89,71%
TOTAL	164.646,84	144.250,57	

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas en un máximo de 18 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Residencia para Mayores Baecula, S.C.A.

Núm. Expte.: AF.012.JA/03.

Dirección: Calle Costilla, 41, 23710, Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 897.262,80 € (641.066 € + 256.196,8 €).

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.